

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Educación y Cultura

Universidad de Murcia

**5339 Resolución de 26 de marzo de 2007, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra a doña Gloria María Soto Pacheco, profesora titular de Universidad, en el Área de conocimiento "Economía Aplicada".**

Vista la propuesta elevada con fecha 26 de febrero de 2007, por la Comisión Evaluadora del Concurso de Acceso convocado por Resolución de la Universidad de Murcia, de fecha 31 de octubre de 2006 (B.O.E. 17-11-2006), para la provisión de la plaza de Profesores Titulares de Universidad, en el área de conocimiento "Economía Aplicada", adscrita al Departamento de la misma denominación de la Universidad de Murcia, a favor de doña Gloria María Soto Pacheco, y habiendo cumplido la interesada los requisitos a que alude el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio y la base segunda de la convocatoria.

He resuelto, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades nombrar a doña Gloria María Soto Pacheco, Profesora titular de Universidad en el área de conocimiento "Economía Aplicada", adscrita al Departamento de la misma denominación de la Universidad de Murcia.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 26 de marzo de 2007.—El Rector, **José Antonio Cobacho Gómez**.

### Consejería de Educación y Cultura

**6012 Corrección de errores y omisiones de la Orden de 16 de marzo de 2007, por la que se establece el procedimiento para la prórroga de los nombramientos de Directores, y se regula y convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de Directores de Centros Docentes Públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.**

Advertido error en la Orden de 16 de marzo de 2007 (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 9 de abril), por la que se establece el procedimiento para la

prórroga de los nombramientos de directores, y se regula y convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, procede la corrección de la misma en los siguientes términos:

En el anexo I a), centros de Educación Infantil y Primaria, se suprime el siguiente centro:

CÓD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/ LOCALIDAD	DIRECCIÓN DEL CENTRO/ MUNICIPIO
30000481	CE INF-PRI SAN JOSÉ OBRERO ALCANTARILLA	TERMINO, S/N (B. SAN J. OBRERO) ALCANTARILLA

Asimismo, detectada una omisión, se procede a su mención:

En el anexo I a), centros de Educación Infantil y Primaria, se incluye el siguiente centro:

CÓD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/ LOCALIDAD	DIRECCIÓN DEL CENTRO/ MUNICIPIO
30008704	CE INF-PRI DEITANIA TOTANA	VASCO DE GAMA, S/N TOTANA

En consecuencia, se amplía el plazo de presentación de solicitudes para los funcionarios interesados en este centro, en veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente corrección de errores y omisiones en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10.1.a) y 46 de Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Murcia, 23 de abril de 2007.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.